



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/31/08/2016)

Resolución N° 0539-00-2016

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota FAD N° 364/2016 de la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte** con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 32.487 de fecha 4 de agosto de 2016, por la que eleva para su homologación la **modificación del Art. 12°, inciso c) del Reglamento del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA**, que fuera aprobado por Resolución N° 0076-00-2014 de fecha 19 de febrero de 2014, Acta N° 4, del Consejo Superior Universitario;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 30 de agosto de 2016, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado**;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0539-01-2016 **Homologar la modificación del Reglamento del Curso Preparatorio de Admisión**, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

REGLAMENTO DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

CAPÍTULO I Definición y objetivos

Artículo 1°

Es un curso de nivel superior no universitario determinado por los objetivos de un plan de estudio específico, previo y condicionante para acceder a las carreras de la Facultad de Arquitectura conforme a las plazas establecidas por el Consejo Directivo y a los Artículos del presente Reglamento. La aprobación del Curso Preparatorio de Admisión, no otorga crédito alguno para la carrera universitaria y solamente habilita para inscribirse en ella. Está organizado por la Facultad de Arquitectura a través de una estructura académico - administrativa dependiente de la Facultad y cuyas funciones se establecen en el presente reglamento.

Artículo 2°

Las competencias a ser desarrolladas a través del Curso Preparatorio de Admisión son las siguientes:



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/31/08/2016)

Resolución N° 0539-00-2016

.../...(2)

Competencias transversales (genéricas):

Integrar paulatinamente al estudiante a la vida universitaria, especialmente en la implementación de la metodología y de la integración de los conocimientos, desde el punto de vista de la filosofía académica implementada en nuestra facultad.

Desarrollar a los niveles requeridos el pensamiento divergente, las destrezas sicomotrices, las capacidades de la comunicación oral, visual y escrita, las actitudes y los conocimientos que demandaran como piso inicial, las carreras curriculares existentes.

Adquirir y consolidar la capacidad de actuar creativamente en el análisis, síntesis y resolución de problemas.

Manifiestar la capacidad de transferir a la dimensión personal y/o profesional, las potencialidades adquiridas durante el curso, como base sustentable de un nuevo posicionamiento ante los requerimientos y desafíos que hacen a la formación integral de una persona.

Competencias específicas:

• Cognitivas:

- Identificar los testimonios tangibles e intangibles de una cultura, como expresiones de la sociedad a la que pertenece; en cuanto a dar respuestas a las condicionantes particulares de ambas.
- Identificar el patrimonio cultural paraguayo como un hecho expresivo propio, componente de una universalidad.
- Distinguir la evolución del pensamiento y del accionar, y sus expresiones espacial y formal en una sociedad determinada.
- Desarrollar el pensamiento lógico de la matemática y la física, dotándole de la pertinencia significativa que surge a través de la capacidad de transferencia a otras áreas.
- Manifiestar competitividad creativa en el estudio de la bi y tridimensionalidad inherente a todo diseño.
- Demostrar destrezas básicas en el uso de la lengua española en cuanto al léxico, la sintaxis y la comprensión del texto.
- Comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita respetando los códigos aprendidos en el curso - taller.

• Psicomotrices:

- Adquirir y desarrollar el uso del dibujo a mano alzada como vehículo natural e irremplazable de la comunicación gráfica
- Utilizar pertinentemente las herramientas e instrumentos disponibles.
- Construir competitivamente, con metodología científica, visión creativa y estilo personal, las comunicaciones gráficas.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/31/08/2016)

Resolución N° 0539-00-2016

../(3)

• Actitudinales:

- Valorar las manifestaciones culturales en las distintas sociedades.
- Relacionar los valores religiosos, políticos y sociales de una cultura determinada a través de sus diseños.
- Manifestar hábitos y actitudes laborales positivas, donde la responsabilidad, la ética y la capacidad de análisis en la toma de decisiones pertinentes son primordiales.
- Manifestar espíritu cooperativo en las acciones desarrolladas como miembro proactivo de un grupo.
- Valorar el factor tiempo como elemento superlativo dentro de las actividades a ser desarrolladas.
- Manifestar capacidad de liderazgo.
- Manifestar capacidad de interrelacionarse positivamente dentro de un grupo o equipo.
- Valorar la participación activa en el proceso de transposición didáctica como vehículo indispensable para desarrollar y consolidar la competitividad.

CAPÍTULO II

Requisitos para el ingreso y duración del Curso Preparatorio

Artículo 3°

Para ingresar al Curso Preparatorio de Admisión se requiere;

- Haber concluido el ciclo de enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma.
- Completar, suscribir y presentar el formulario de la solicitud de inscripción de la Carrera elegida, en la oficina administrativa de la Facultad dentro del período establecido, cuyas fechas serán oportuna y debidamente comunicadas.
- Presentar adjunta a la solicitud de inscripción, todas las documentaciones requeridas por la Facultad.
- Cumplir con el pago de los aranceles correspondientes al curso, no reembolsable, cuyo monto será fijado anualmente por el Consejo Directivo. De no cumplir el alumno con el pago de aranceles dentro de las fechas establecidas, perderá el derecho de realizar el curso, y no dará lugar a reembolso de la suma ya abonada.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/31/08/2016)
Resolución N° 0539-00-2016

.../...(4)

Artículo 4°

- Aquel estudiante que desee inscribirse sin contar con toda la documentación requerida, podrá hacerlo de manera condicional, pero no será considerado alumno regular del Curso Preparatorio de Admisión, y por ende no podrá participar de ningún trabajo práctico o examen del mismo, hasta tanto presente íntegramente la documentación legal exigida por este reglamento, ni podrá reclamar reembolso alguno de la suma ya abonada.
- El estudiante que desee cambiar de opción de carrera tendrá tiempo límite hasta el inicio del periodo correspondiente a los segundos Exámenes Parciales, para ello deberá acercarse a la Secretaría de la Unidad Ejecutora a solicitar, completar, suscribir y cambiar la solicitud de Inscripción de la carrera elegida, pasado este tiempo cualquier solicitud de cambio de carrera ya no será tenida en cuenta.

Artículo 5°

Se realizarán dos Cursos Preparatorios de Admisión en el año.

Las actividades del C.P.A. se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario;

Febrero; inscripciones de alumnos para el primer C.P.A. del año.

Marzo a junio; aplicación de test; desarrollo de las clases, de las evaluaciones parciales, de los trabajos prácticos, inicio del pago correspondiente a derecho de Examen Final cuyo monto será establecido para cada año por el Consejo Directivo e inicio de las evaluaciones finales del primer C.P.A. del año.

Julio; evaluaciones finales y preparación de la lista de admitidos a la Carrera de Arquitectura y la de Diseño Industrial del primer C.P.A. Inscripción y pago de aranceles de los alumnos que repetirán y/o iniciarán el segundo C.P.A. del año.

Agosto a noviembre; aplicación de test; desarrollo de las clases, de las evaluaciones parciales, de los trabajos prácticos, inicio del pago correspondiente a derecho de Examen Final e inicio de las evaluaciones finales del segundo C.P.A. del año.

Diciembre; Evaluaciones finales y preparación de la lista de admitidos a la Carrera de Arquitectura y la de Diseño Industrial. Selección del personal de la unidad ejecutora para el siguiente año.

CAPÍTULO III

Evaluación; criterios y procedimientos

Artículo 6°

Se entiende por evaluación el proceso a través del cual se va verificando el grado de progreso del estudiante en el logro de los objetivos propuestos en cada asignatura que conforma el plan de estudio del C.P.A.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/31/08/2016)

Resolución N° 0539-00-2016

.../(5)

Artículo 7°

El procedimiento de evaluación del C.P.A. incorporará el empleo de los siguientes medios o instrumentos:

- Asistencia, medida como participación activa en el proceso didáctico,
- Exámenes parciales,
- Trabajos prácticos y/u otras tareas que puedan ser evaluadas,
- Examen final.

Artículo 8°

La calificación final que el estudiante obtiene en cada asignatura será la resultante de la sumatoria de los resultados obtenidos en cada uno de los instrumentos, conforme a la ponderación relativa, cuyas pautas se establecen en el artículo 10°.

Artículo 9°

La modalidad y formas de aplicación de los instrumentos de evaluación contemplados en este reglamento serán definidas por el equipo docente de cada materia conforme a su naturaleza y propósitos, ajustándose a los criterios establecidos en este reglamento. Las pautas de evaluación así definidas serán aplicadas en igualdad de condiciones en todas las secciones y serán comunicadas a los alumnos al inicio de las clases.

Artículo 10°

En cualquier modalidad de empleo de los instrumentos de evaluación, la ponderación relativa de los mismos deberá ajustarse a las siguientes pautas:

PUNTAJES DE PONDERACIÓN RELATIVA

En Creatividad/Morfología/Percepción

100 % de Exámenes parciales	30
100 % de Trabajos prácticos	30
100 % de Examen Final	<u>40</u>
	100

En Historia Social de la Cultura

100 % de Exámenes parciales	30
100 % de Trabajos prácticos	30
100 % de Examen Final	<u>40</u>
	100

En Comunicación Oral y Escrita

100 % de Exámenes parciales	30
100 % de Trabajos prácticos	30
100 % de Examen Final	<u>40</u>
	100

En Lógica Matemática

100 % de Exámenes parciales	30
100 % de Trabajos prácticos	30
100 % de Examen Final	<u>40</u>
	100